



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

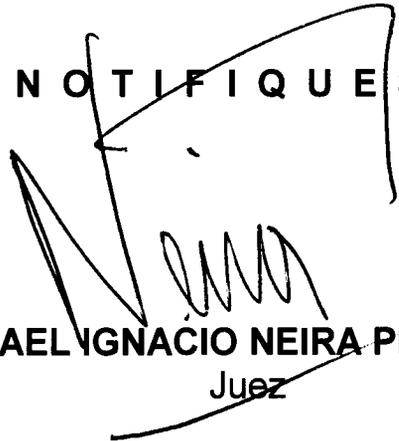
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Radicado No.	503504089001 2020 00797 00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Proceso:	Ejecutivo Singular - mínima cuantía
Demandado:	Wilson O. Leguizamón - Dtro

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora y teniendo en cuenta que el término de traslado para objetarla se encuentra vencido, de conformidad a lo indicado en el art. 446 del C.G.P., se imparte su APROBACION, conforme fue presentada.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

